



-----Entre la **PROVINCIA DE SALTA**, Fiscalía de Estado, representada en este acto por el Fiscal de Estado, Dr. **AGUSTÍN PÉREZ ALSINA**, con domicilio en Avenida de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y el Dr. **RAFAEL CASTIGLIONE**, de nacionalidad argentino, D.N.I 29.486.556, con domicilio en Dorrego N° 92, Barrio Belgrano, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "**EL PRESTADOR**" por la otra, convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de de servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

-----**PRIMERA:** A través de la presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato de servicios aprobado y renovado oportunamente por Decisión Administrativa N° 194/2021, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2021.-----

-----**SEGUNDA:** Las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Tercera del contrato de servicios originario, conviniendo en concepto de honorarios mensuales por la prestación de servicios en la suma de \$10.400,00 (pesos diez mil cuatrocientos), los que serán abonados previa conformidad de los servicios efectivamente prestados.-----

-----**TERCERA:** Las partes acuerdan establecer además que en caso de corresponder, "**EL PRESTADOR**" podrá percibir viáticos para atender los gastos que le ocasione el desempeño de una comisión de servicios a cumplir fuera del asiento habitual de sus servicios, quedando sujeta su liquidación a la Escala de Viáticos vigente para el Poder Ejecutivo Provincial, Nivel "C".-----

-----**CUARTA:** Tratándose la presente de una prórroga contractual, resultan de plena aplicación las cláusulas del contrato de referencia que no se opongan a las presentes.-----

-----Previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta de la Provincia de Salta, a los 26 días del mes de agosto de 2021.

Rafael Castiglione
Dr. RAFAEL CASTIGLIONE
 ASISTENTE
 M.P. 2007
 DNI 29.486.556

JUAN AGUSTÍN PÉREZ ALSINA
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral de la Gobernación